



DECRETO N°103/2026

Hasenkamp, 2 de junio de 2026

VISTO:

La adenda de contrato celebrada con la Srta. García Maira Yamila DNI 40.564.635 y el contrato de locación celebrado con la Srta. Natalia Mercedes Pierotti DNI 39.032.395;

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. García, ha notificado su decisión de renunciar a las horas del taller de Artes Visuales que se desarrolla en la Escuela Municipal de Artes y Oficio, debido a razones estrictamente personales;

Que resulta conveniente realizar una adenda al contrato de la Srta. García, modificando la cláusula primera y tercera del contrato original, donde especifica el lugar en donde desempeña tareas y la cantidad de horas;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente celebrar un nuevo contrato de locación para designar las horas del taller de Artes Visuales a la Srta. Natalia Mercedes Pierotti;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

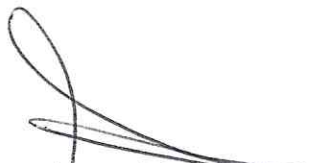
POR ELLO:

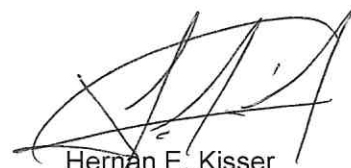
**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébese la Adenda del Contrato de Locación celebrada el 2 de junio del corriente año, entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Srta. García Maira Yamila DNI 40.564.635, modificando las clausulas primera y tercera del contrato original.-

Art.2º) Apruébese el contrato de locación celebrado el día 2 de junio del corriente año, entre la Municipalidad de Hasenkamp y la Srta. Natalia Mercedes Pierotti DNI 39.032.395, quien se hará cargo de las horas del Taller de Artes Visuales que se desarrolla en la Escuela de Artes y Oficios Municipal.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal